## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANGALLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-IVP-CANGALLO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL EMP. AY-106 (DESVIO

PUNCUPATA) - UNION POTRERO - CHOCCORO (11+384)EMP. AY-847(PUYA) - ROCULLA- LINDAPAMPA -

CUCHOQUESERA - EMP. AY-852.

Ruc/código: 20610158928

Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social: EMPRESA DE TRANSPORTES & MULTISERVICIOS

Hora de envío: 17:46:01

AYAVI CLASS S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS EN LA PAGINA 64, CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, SOLICITAN EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, DONDE SOLICTAN EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS ACUMULADOS COMO JEFE DE MANTENIMIENTO EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES (\*) AL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA, Y/O RESIDENTE O SUPERVISOR DE OBRA EN CREACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES. EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS INCLUIR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE COMO RESPONSABLE TECNICO, TODA VEZ QUE, EN SERVICIOS Y/U OBRAS DE CAMINOS DEPARTAMENTALES, LA EXPERIENCIA ACREDITADA SE DA COMO RESPONSABLE TECNICO. Y AFIN DE PROPICIAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, TRATO IGUALITARIO, TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. SOLICITAMOS NOS ACOJA NUESTRA SOLICITUD

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE LA OBSERVACION. TODA VEZ CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES, SE AMPLIARA LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO, COMO RESPONSABLE TECNICO, A FIN DE PROPICIAR MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AMPLIARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN LAS BASES INTEGRADAS

Fecha de Impresión:

06/05/2024 09:49

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANGALLO **Entidad convocante:** 

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-IVP-CANGALLO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL EMP. AY-106 (DESVIO

PUNCUPATA) - UNION POTRERO - CHOCCORO (11+384)EMP. AY-847(PUYA) - ROCULLA- LINDAPAMPA -

Hora de envío:

17:50:15

CUCHOQUESERA - EMP. AY-852.

Fecha de envío: Ruc/código: 20610158928 02/05/2024

**EMPRESA DE TRANSPORTES & MULTISERVICIOS** 

AYAVI CLASS S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

OBSERVAMOS EN LA PAGINA 61, CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, SOLICITAN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, DE LOS CUALES SOLICITAN QUE LA MOTOCARGA DEBERA TENER REVISION TECNICA. RESPECTO A ELLO SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTA EXIGENCIA, TODA VEZ QUE NO CORRESPONDE LA REVISION PARA VEHICULOS MENORES. DE ESTA MANERA PERMITA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, TRATO IGUALITARIO, TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Página: 61 Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE LA OBSERVACION. TODA VEZ CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES SE CORREGIRAN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRAN EN LAS BASES INETGRADAS

Fecha de Impresión:

06/05/2024 09:49

Entidad convocante: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANGALLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-IVP-CANGALLO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL EMP. AY-106 (DESVIO

PUNCUPATA) - UNION POTRERO - CHOCCORO (11+384)EMP. AY-847(PUYA) - ROCULLA- LINDAPAMPA -

CUCHOQUESERA - EMP. AY-852.

Ruc/código : 20604333335 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO G IMPERIO S.A.C. Hora de envío : 21:52:28

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 61 DE LAS BASES, RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, SOLICITAN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, DE LOS CUALES SOLICITAN QUE LA MOTOCARGA DEBERA TENER REVISION TECNICA. RESPECTO A ELLO SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTA EXIGENCIA, TODA VEZ QUE NO CORRESPONDE LA REVISION PARA VEHICULOS MENORES. DE ESTA MANERA PERMITA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, TRATO IGUALITARIO, TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B,1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

## Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, SE ACOGE LA OBSERVACION. TODA VEZ CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES SE CORREGIRAN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null